

—A.P.A. COLEGIO «EL PILAR MARISTAS» de ZARAGOZA	374.400
—COLEGIO «ESCUELAS PIAS» de JACA	91.200
—A.P.A. «HIJAS DE SAN JOSE» de ZARAGOZA	81.600
—COLEGIO «LAS VIÑAS» de TERUEL	32.000
—A.P.A. COLEGIO «NTRA. SRA. DEL PILAR» de ZARAGOZA	12.800
—A.P.A. «SANTA INES» de ZARAGOZA	17.600
—SAN MARTIN DE PORRES (ATADES)	65.600

APLICACION PRESUPUESTARIA: 17.04.4571.489.01

PROMOTOR	SUBV. D.G.A.
—CLUB ACTIVIDADES ACUATICAS DE CALATAYUD	38.400
—A. DPTVA. ALIERTA-AUGUSTO DE ZARAGOZA	110.400
—ASOCIACION ATLETICA TUROLENSE	51.200.
—CLUB ATLETISMO ZARAGOZA 2000	25.600
—AGRUPACION DEPORTIVA BARRIO SAN GREGORIO	56.000
—CENTRO NATACION HELIOS DE ZARAGOZA	441.600
—CLUB BALONCESTO MONZON	217.600
—CLUB BALONCESTO PEÑAS DE HUESCA	184.000
—CLUB BALONCESTO ZARAGOZA	97.600
—A. DEPORTIVA COLLEGE MOLIERE D E ZARAGOZA	140.800
—BALONCESTO FEDERACION ARAGONESA	184.000
—A.D.A JERONIMO ZURITA DE ZARAGOZA	16.000
—PEÑA LA MURGA BALONCESTO DE SABIÑANIGO	25.600
—A.D. PIRINEOS SGD° CORAZON DE ZARAGOZA	302.400
—SCORPIO 71 DE ZARAGOZA	190.400

Zaragoza, 4 de octubre de 2001.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

2776 *RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se da publicidad a una subvención concedida para el Parque Cultural del Maestrazgo en el año 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, se da publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Parras de Castellote perteneciente al Parque Cultural del Maestrazgo en el año 2001, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.458.1.769.51, y que figura en la relación anexa.

Zaragoza, 10 de octubre de 2001.

**El Director General de Patrimonio
Cultural,
ANTONIO MOSTALAC CARRILLO**

ANEXO UNICO
Subvenciones concedidas
Parque Cultural del Maestrazgo

Beneficiario	Destino	Importe subvenc.
Las Parras de Castellote	Adecuación y propuesta expositiva para la almazara de Jaganta	800.000 pesetas

2777 *RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Acción Cultural, por la que se conceden ayudas a la producción audiovisual para el año 2001 a diversos solicitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Director General de Acción Cultural de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de 14 de agosto de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual para el año 2001.

Visto el informe emitido por la Comisión Calificadora para la concesión de las ayudas a la producción audiovisual para el año 2001, en cumplimiento de lo establecido en la base undécima de la Orden de 14 de agosto de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual para el año 2001, y el presupuesto existente para este programa, he resuelto:

1.—Conceder las siguientes ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación, por un importe total de diecinueve millones setecientos cuarenta mil pesetas (19.740.000):

Solicitante	Proyecto	Importe
AGUAVIVA NOGUERA, PEDRO	RECICLANDO BASURA	300.000
AGUILAR PEREZ, JOSE ANTONIO	NOMADAS	900.000
ALGABA MORENO, FRANCISCO JOSE	BESTIARIO	900.000
ARAGÜES MILLAN, PABLO	JINETES EN LA TORMENTA	500.000
ARROYO VAL, CARLOS	MATRIS	400.000
BLAS BORROY, JORGE	CLUB-23	1.500.000
BLASCO HERRANZ, INMACULADA	ME GUSTA SER MUJER A MI MANERA	400.000
BLASCO MONESMA, JOSE LUIS	A SANGRE Y FUEGO	400.000
CID SEBASTIAN, ELENA MARIA	ANNE	500.000
DELGADO FRIAS, JOSE ANGEL	TRABAS	800.000
ESTELLA RABAL, FCO. JAVIER	RIO NEGRO	500.000
GONZALVO VALLESPI, ANGEL	LOS OLVIDADOS DE BUÑUEL	1.200.000
GUIU LAPLAZA, RAUL	SOY FEO	190.000
LOPE SALVADOR, VICTOR	JUSTO ANTES	500.000
MARCO MURILLO, JESUS	AL «UNO DE TANTOS»	500.000
MARTIN PEREZ, JULIAN	EL CUCURUCHO	1.000.000
MOLLA PERALES, ANTONIO	VICTOR ALEJANDRA Y UNA DE SAMURAI	400.000
MONESMA MOLINER, EUGENIO	4 DOCUMENTALES ETNOGRAFICOS	500.000
MORENO CEBOLLA, JOSE DOMINGO	VAYA DONDE VAYA	1.600.000
NEBRA PUERTAS, JORGE	HABANECE	1.750.000
PALACIN CANFRANC, CRISTINA	LA PISCINA	1.000.000
RUBIO AZNAR, IGNACIO	SOMOS	1.000.000
SORIA DE IRISARRI, ISABEL	EL CUENTO	500.000
USON FORNIES, FERNANDO	EVA/SONIA (HOY COMO AYER)	750.000
VERA MORENO, FERNANDO	DR. TABERNIER	1.000.000
ZAPATERO GOMEZ, SAMUEL	TAMPOCO PASA NADA	750.000

Las expresadas cantidades serán libradas, previa justificación de forma reglamentaria, con cargo al presupuesto del Departamento para 2001 en la aplicación presupuestaria 17.02.4553.789.02, «Ayudas a la producción audiovisual».

2.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Turismo, a interponer en el plazo de un mes desde su notificación/publicación, ello de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley anteriormente citada, BOE nº 12, de 14 de enero.

Lo que comunico a los efectos oportunos, debiéndose dar cuenta de la presente Resolución a los beneficiarios, Organos y Servicios interesados.

Zaragoza, 18 de octubre de 2001.

**El Director General de Acción Cultural,
PEDRO LAPETRA BERNARDOS**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

2778 *ORDEN de 22 de octubre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 11 de septiembre de 2001 del Departamento de Educación y Ciencia, de concesión de las ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.*

Por Orden de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» de 28 de marzo de 2001), del Departamento de Educación y Ciencia, se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que se formulará propuesta de resolución de concesión de ayudas tipos A y B, en la que se incluirá una relación nominativa de los beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, así como una relación nominal de solicitudes denegadas con especificación de la causa.

De conformidad con la citada convocatoria, por Orden del Departamento de Educación y Ciencia de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» de 19 de septiembre) se adjudican las ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2000 y el 31 de agosto de 2001, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, de acuerdo a los datos aportados en la correspondiente solicitud y las causas de exclusión en el caso de las solicitudes excluidas.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda, se ha observado que en determinados casos los beneficiarios no han justificado debidamente su participación en la actividad, ya que no han presentado completa la documentación requerida en el apartado noveno de la orden de 12 de marzo de 2001.

Asimismo, se han producido ciertas renunciaciones por beneficiarios de ayudas al no haber realizado la actividad para la que se solicitó o por motivos personales.

Por otra parte se ha procedido a modificar los importes de algunas ayudas concedidas en base a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad.

En base a lo anterior, a propuesta de la Comisión de Valoración, este Departamento de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Excluir las ayudas anteriormente concedidas que no han justificado debidamente su participación en la actividad (Anexo I).

Segundo.—Atender las renunciaciones solicitadas (Anexo II).

Tercero.—Modificar los importes de algunas ayudas concedidas (Anexo III).

De acuerdo con el apartado 8.2 de la Orden de convocatoria de 12 de marzo de 2001, la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» surtirá los correspondientes efectos de notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano o el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de uno y dos meses respectivamente, desde el día siguiente al de su notificación/publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.

**La Consejera de Educación y Ciencia,
EVA ALMUNIA BADIA**

ANEXO I

Relación de solicitantes excluidos de las ayudas concedidas por Orden de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» de 19 de septiembre), que no han justificado debidamente su participación en la actividad:

Andrés Esteban, Ana María
Ara García, M^a Jesús
Baldovín Oliver, José Antonio
Campodarve Esqués, Josefina
Campos Gómez, Eva María
Catalán Julián, M^a Nuria
García de Barrio, Aurora Isabel
Garrido Palacios, Pedro José
Lahoz Cuairán, Myriam
Liso Lasilla, Jesús
Marías Calvo, Sergio
Navarro Gómez, Miguel Angel
Patiño Palacín, M^a Elena
Ubieto Cortina, Isabel

ANEXO II

Relación de perceptores de ayuda que han renunciado al importe concedido por Orden de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» de 19 de septiembre)

Gasque Albalate, Francisco
Lafuente Isla, Montserrat
Soler Bordería, Estela